

ACTA REUNIÓN No. 186

Lugar: Oficinas CNO – Bogotá
Fecha: Mayo 31 de 2012, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes

Germania Cortés	CETSA	Principal
Ana María Castrillón	CHEC	Principal
Blanca Liliana Ruiz A.	CHEC	Suplente
Nicolás Muvdi	Compañía Energética de Occidente	Principal
Juan David Aguilar	DICEL	Principal
Marino Del Río	DICEL	Suplente
	EBSA	
Olga Cecilia Pérez R.	EEC	Principal
	EMCALI	
Mauricio Llanos B.	Energía Empresarial de la Costa	Principal
	ENERTOLIMA	
Oscar García	ENERTOTAL	Suplente
Mónica María López	Vatia	Principal
Margareth Muñoz	Vatia	Suplente
Jaime Alejandro Zapata	XM-ASIC	Principal
Jorge A. Valencia M.	Secretario Técnico	

Invitados

Cesar A. Jerez	CEO	
Mario Rubio	CODENSA	EEC
Sandra Carolina Vargas	CODENSA	EEC
Belisario Martínez	EBSA	
Victoria Bonilla	EEC	
Juan Pablo Lopera	ENERMONT	Vatia
Juan Rafael López Foronda	EPM	CHEC
Jhon Barragán	Vatia	
Juan Carlos Obando	XM	
Diego Felipe García Gómez	XM	

Temario propuesto:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Revisión de compromisos
4. Informe de XM
 - Informe de mercado
5. Comentarios a las resoluciones en consulta
 - Resoluciones 044 y 045 de 2012. Ingreso de la Comercialización
 - Resolución CREG 038 de 2012. Bases del estudio para la remuneración del CND, ASIC y LAC.
6. Cambio metodológico del IPP
7. Informe de Presidente y Secretario Técnico
 - Agenda CAC 2012
 - Jornadas de Comercialización 2012
 - Conformación de Lista de Auditores ASIC, LAC y TIE´s

Tiempo estimado de la reunión: 6 horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se inicia la reunión con ocho de los miembros del Comité.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se solicita incluir en el Informe de XM un tema con relación a la publicación del cargo de STR.
Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Revisión de compromisos
4. Informe de XM
 - Informe de mercado
5. Comentarios a las resoluciones en consulta
 - Resoluciones 044 y 045 de 2012. Ingreso de la Comercialización
 - Resolución CREG 038 de 2012. Bases del estudio para la remuneración del CND, ASIC y LAC.
6. Cambio metodológico del IPP
7. Informe de Presidente y Secretario Técnico
 - Agenda CAC 2012
 - Jornadas de Comercialización 2012
 - Conformación de Lista de Auditores ASIC, LAC y TIE´s
8. Varios
 - Liquidación de los cargos de SDL.

3. Revisión de compromisos

Se revisaron compromisos, cumplidos en su totalidad.

En el tema de la lista de verificadores de fronteras comerciales, el Secretario Técnico informa que se entregó al ASIC la información de la lista. El ASIC informa el avance del proceso de contratación de los verificadores, y solicita a XM el apoyo para que se solicite a su vez a la CREG la ampliación del plazo para la contratación, dado que el proceso de conformación de la lista tomó más de lo que se tenía previsto, y el cronograma para contratación está muy ajustado. El Secretario Técnico enviará comunicación a la CREG en coordinación con XM, para solicitar ampliación del plazo.

4. Informe de XM

- Informe del Mercado

Se presenta el informe del mercado. El informe completo se puede consultar en la página web de XM, www.xm.com.co. La presentación incluye el informe de cartera.

Se solicita incluir los siguientes temas, con relación a la evolución de la demanda, que estaban en versiones anteriores del informe:

- Evolución de la demanda por regiones
- Evolución de la demanda por regiones y por sectores de la economía en el mercado no regulado.

En el Informe de Cartera el ASIC anuncia que, con la entrada en vigencia de la Resolución CREG 157 de 2012, y sus modificaciones en la Resolución CREG 043 de 2012, los pagos deberán ser efectivos y disponibles, el día de vencimiento de la obligación, bien se trate de facturas de ASIC y LAC, o mecanismos de cubrimiento de transacciones con pagos anticipados, para que a su vez XM pueda realizar las transferencias al día siguiente a los beneficiarios. Por esto, se recuerda a las empresas que, tanto para garantías como para vencimientos de facturas, el pago no se podrá realizar en adelante en cheque el día de vencimiento, puesto que no se cumpliría la norma en cuanto al pago efectivo en dicha fecha. Se sugiere tomar las previsiones requeridas para asegurar que puedan cumplir con los pagos efectivos en las fechas de vencimiento, y evitar adicionalmente reporte de incumplimientos a la SSPD, tal como se ordena en dichas resoluciones.

5. Comentarios a las resoluciones en consulta

- Resoluciones CREG 044 y 045 de 2012: Ingreso de la Comercialización

Se realizan comentarios generales frente a la revisión que se ha llevado a cabo por parte de las empresas para las resoluciones en mención. A partir de estos primeros comentarios, se decide continuar el análisis con dos acciones a seguir:

- Ampliación del análisis de los documentos publicados

En este punto se realizarán dos acciones. En primer lugar, solicitar a la Comisión una reunión, en la cual se expliquen mejor algunos elementos de la propuesta, que se considera, están parcialmente ilustrados en los documentos que acompañan los borradores de Resolución. En este sentido, se solicitará a la CREG explicar más detalles sobre los modelos evaluados, los criterios para seleccionar la propuesta final de modelo, entre otros aspectos. En segunda instancia, y ligado con la acción anterior, se realizará una reunión extraordinaria del Comité para el día 6 de junio de 2012, con el fin de identificar los demás aspectos que se solicitará a la Comisión su ampliación en la exposición, de forma que se puedan realizar los comentarios a la propuesta con información más completa.

Finalmente, se solicitará a la CREG la ampliación del plazo para comentarios a la Resolución. El Secretario Técnico enviará esta solicitud a la CREG lo antes posible.

- Estudio de Costo de Comercialización – Mercados Energéticos

En cuanto al avance del estudio, el Secretario Técnico informa lo siguiente:

- Se está a la espera de la corrección de los últimos datos de algunas empresas, para realizar la revisión de los modelos con la nueva base de datos. Se ha logrado incorporar a la base de datos información correspondiente a los años 2006-2011 inclusive, lo cual ha mejorado bastante el nivel de información con el cual se correrán los modelos por parte de Mercados Energéticos. Por tanto, se solicita a las empresas que aun tienen pendientes datos por aclarar y/o enviar, hacerlo lo antes posible, para poder así mismo terminar la segunda parte del estudio.
- En este segundo informe, se aclarará con los consultores que, según con el alcance de la segunda parte y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión recientemente publicada, se realice un análisis del modelo planteado por la CREG con la nueva base de datos, incluyendo el análisis de la metodología de frontera estocástica, para documentar mejor los análisis de dichas metodologías y modelos, y tener una mejor información para interactuar en el tema con la Comisión. Esto como complemento de las corridas que están previstas en esta segunda parte del estudio.

Adicionalmente, se revisará con los consultores la posibilidad de realizar un análisis detallado de la propuesta regulatoria, para lo cual el Secretario Técnico circulará un alcance propuesto para esta tercera parte del estudio, de manera

que se pueda analizar con más detalle, en conjunto con los consultores, todo el marco regulatorio que ha planteado la CREG, y no solamente el modelo propuesto para la estimación del cargo de Comercialización.

- Comentarios a la Resolución CREG 038 de 2012

XM presenta el análisis de la Resolución CREG 038 de 2012, que contiene la propuesta regulatoria para establecer las bases para la remuneración de ingresos del CND, ASIC y LAC, destacando los siguientes aspectos:

1. Respecto al no reconocimiento de los gastos por defensa judicial por las demandas instauradas contra XM por la aplicación del Reglamento de Operación, manifiestan preocupación, toda vez que esta situación puede poner en riesgo la continuidad de la prestación de los servicios del Operador y Administrador del mercado cuando se falle una demanda en contra de XM, así como la dificultad que existiría para que una nueva entidad empezara a realizar sus funciones, lo cual podría causar problemas en la continuidad de estas funciones. Hoy en día, el CND, el ASIC y el LAC están expuestos a demandas judiciales de los agentes y de los usuarios por aplicar el Reglamento de Operación, que de no ser por su condición de ejecutor de estas normas no existirían; incluso se puede exponer a sanciones en el proceso de suministro de información del mercado, por ejemplo, en casos en que los municipios requieren datos para fines tributarios.

Por tanto, para que el Operador y Administrador del mercado realice la debida defensa en estos procesos, debe incurrir en costos que deben ser reconocidos a éste para garantizar la continuidad de la prestación de sus funciones, ya que el no defenderse adecuadamente aumenta la probabilidad de una condena en procesos cuyas pretensiones suelen ser cuantiosas.

2. En lo referente a la auditoría para demostrar la necesidad de los ajustes del ingreso regulado del Operador y Administrador del Mercado, se tienen las siguientes dificultades:
 - a. Las resoluciones que originan estos requerimientos de ajuste en el ingreso, en general, deben ser implementadas rápidamente, y sería inconveniente para el mercado esperar a la realización de una auditoría que demuestre la necesidad del ajuste para el inicio de las implementaciones.
 - b. Ahora bien, si primero se hacen las implementaciones, luego se hace la auditoría para demostrar su necesidad, se corre el riesgo de que el Operador y Administrador del Mercado realice cambios que el Auditor no considere necesarios, caso en el cual, el Operador y Administrador del Mercado no podría recuperar dichos gastos o inversiones.

Al respecto, se considera más conveniente que se defina un procedimiento para la aprobación de estos ajustes en ingresos, en el que interactúe el Regulador con el Operador

y Administrador del Mercado, de manera que el Regulador tenga la información al nivel de detalle que requiera para su aprobación.

3. XM considera muy positivo que la determinación del margen se realice considerando los riesgos en que incurre el Operador y Administrador del Mercado, máxime con los avances que tiene XM respecto de la construcción de su mapa de riesgos y la cuantificación de los mismos mediante una metodología universalmente aceptada como es la de VAR operacional. Así mismo, consideran positiva la determinación de este margen asociado a los ingresos operacionales y no a las transacciones del mercado.
4. Respecto a los indicadores del servicio prestado, el CND, el ASIC y el LAC han analizado los indicadores actuales y han propuesto que se tengan en cuenta indicadores en los que los agentes del MEM reciban un valor agregado y los mismos sean gestionables por el Operador y Administrador del Mercado, así como también un mecanismo simétrico de incentivos y penalizaciones por su cumplimiento o incumplimiento respectivamente.

Al respecto, el CAC considera lo siguiente:

- Con relación al punto 1, se considera que efectivamente el Operador y Administrador del Mercado incurre en riesgos que deben ser considerandos en los ingresos regulados que se le aprueben, que están asociados a la aplicación del Reglamento de Operación, entre los que se deben incluir los honorarios por defensa judicial.
- En cuanto al punto 2, también se considera necesario que los ajustes del ingreso regulado tengan un procedimiento que garantice la que la implementación de la regulación se realiza en forma oportuna, y que por estos ajustes reciban el reconocimiento de las inversiones o gastos en forma adecuada. En estos casos, la Auditoría se debería limitar, como en el caso de otro tipo de servicios que regula la CREG, a validar que los gastos o inversiones relacionadas en la solicitud de ajuste del ingreso, efectivamente corresponden a las actividades realizadas para la implementación de nuevas regulaciones, pero no a evaluar si se requerían los cambios en los procesos, equipos y programas utilizados por el Administrador y Operador del Mercado, dado que, por la particularidad de este tipo de funciones, se considera que XM tiene todo el criterio para definir los procesos que requiere ajustar en cada caso.
- En el punto 3 planteado por XM se habla de la necesidad de fijar el margen en función de los costos en que incurre para prestar los servicios, y no en función de las transacciones del mercado, ya que no guardan relación alguna.
- Finalmente, en cuanto a los indicadores de calidad, el CAC siempre ha considerado que los servicios, independiente de cuál se trate, se deben evaluar con indicadores que muestren la gestión real de quien los presta, y no la eficacia de las normas, o el comportamiento del mercado. En este sentido, el planteamiento de XM de revisar los indicadores actuales y propuestos para que se cumpla esta condición, se ajusta a las recomendaciones que ha dado el CAC en otros casos de definición de metas de calidad para otros servicios.

En la próxima reunión se definirá el curso a seguir en este tema.

6. Cambio metodológico del IPP

XM explica la aplicación que ha realizado en las transacciones del mercado, con base en el concepto emitido por el DANE a solicitud de varias entidades, entre ellas la CREG. Informa que las reliquidaciones que había emitido por este concepto se revertirán, y están pendientes de realizar los ajustes correspondientes.

7. Informe de Presidente y el Secretario

- Agenda CAC 2012

Presidente y Secretario Técnico hicieron un seguimiento a los indicadores definidos para la evaluación del desdoblamiento de la estrategia del CAC, conforme el ejercicio realizado en el 2011. En términos generales se han cumplido los objetivos trazados, principalmente en cuanto al posicionamiento del Comité. Se sugieren algunos cambios en la definición de indicadores y objetivos propuestos.

Al finalizar este análisis, se plantea la definición de un procedimiento para aprobación de los documentos que emite el CAC. En este sentido, el Secretario Técnico explica que, en aras de cumplir con los plazos estipulados por el regulador, en algunos casos se envían los documentos una vez se reciben comentarios que no alteran el fondo de las decisiones tomadas en las reuniones del Comité, y que posteriormente se entregan o publican las versiones definitivas. En próxima reunión se revisará nuevamente para tratar de establecer un procedimiento para aprobación de documentos.

En cuanto a la agenda del CAC, si bien se han presentado atrasos en los temas que se habían propuesto para el primer semestre, en general se han avanzado. En la próxima reunión se revisarán las acciones a seguir para trabajar en la construcción de una propuesta de Prestador de Última Instancia.

- Jornadas de Comercialización 2012

Dado lo corto del tiempo, se aplaza el análisis de la temática a desarrollar durante las jornadas para la próxima reunión.

- Conformación de lista de Auditores ASIC, LAC y TIE's

Teniendo en cuenta la recomendación realizada por el Comité en la reunión extraordinaria del 15 de mayo, el Secretario Técnico envió una comunicación al CNO informando de tal decisión, y solicitando los datos para enviar los correos de aclaración de los documentos entregados por tres de las firmas que se presentaron dentro de este proceso. Una vez recibida la información del CNO se constató que de las tres firmas identificadas para solicitarles aclaración de los documentos presentados, una de ellas no

cumplía otro de los requisitos, por lo que se procedió a solicitar dicha aclaración solamente a dos de las empresas. El día 29 de mayo de 2012 se recibió la información aclaratoria por parte de KPMG advisory services Ltda., por lo cual se aprueba incluirla en la lista de posibles firmas auditoras para el ASIC, LAC y TIE´s. La lista quedaría entonces integrada por las siete (7) firmas que se habían identificado en la revisión inicial realizada por el CNO, más la firma que aclaró y complementó la información requerida. El Secretario Técnico informará al CNO para que se incluya la empresa aquí seleccionada, en la lista que aprobará mediante acuerdo en la próxima reunión del Consejo.

8. Varios

- **Facturación de cargos de SDL y STR**

Algunas de las empresas miembros del Comité manifiestan que se vienen presentando algunas dificultades en la aplicación de los cargos para facturar SDL y STR. En próxima reunión se trabajará más el tema, para aclarar qué está pasando.

Siendo las 3:00 p.m. se da por terminada la reunión.

Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha
Informar al CNO la selección de firma adicional para auditorías del ASIC, LAC y TIE´s.	Secretario Técnico	Lo antes posible
Solicitar reunión con CREG para revisar contenido de resoluciones	Secretario Técnico	Lo antes posible
Aclarar alcance de parte II del estudio y solicitar cotización de revisión de las resoluciones a Mercados Energéticos	Secretario Técnico	Lo antes posible

Temas para las próximas reuniones y fechas propuestas

En la próxima reunión ordinaria se revisarán los siguientes temas:

- Avance de comentarios a resoluciones

La próxima reunión ordinaria se realizará el día jueves 21 de junio de 2012 en la ciudad de Bogotá, D.C.

OLGA CECILIA PÉREZ R.
Presidente

JORGE A. VALENCIA MARÍN
Secretario Técnico